GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1564 /2019

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP".----------

Asunción, 07 de OCTUBRE de 2019

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 55/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado LCO N° 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP"; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 92477), y;----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda Declarar Desierto el presente Llamado, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 30 Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las Bases de la Licitación o se aparten sustancialmente de ellas…"**; y teniendo en cuenta que la única oferta presentada no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para Declarar Desierto el presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º **Declarar Desierto** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP"**, de conformidad a lo establecido en el ***Artículo 30 Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las Bases de la Licitación o se aparten sustancialmente de ellas…"***; y teniendo en cuenta que la única oferta presentada no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212.530 - Email: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay